



ACTUALIZA E INDIVIDUALIZA
SUJETOS PASIVOS DE LA LEY
N°20.730 Y DEROGA DECRETO
ALCALDICIO QUE INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1° N° 3576 /

LAS CONDES, 09 OCT 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2535 de fecha 28 de junio de 2024;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 7 de julio de 2026;
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, Que, el artículo 4°, inciso primero, numeral 1°, de la Ley N°20.730, publicada con fecha 8 de marzo de 2014, establece como sujetos pasivos, dentro de la Administración Municipal, a las autoridades y funcionarios que desempeñen los cargos de Alcalde, Concejal, Director de Obras Municipales y Secretario Municipal.
2. Que, resulta necesario establecer quiénes ejercerán las funciones de subrogancia de las autoridades y cargos señalados precedentemente, esto es, Alcalde, Director de Obras Municipales y Secretario Municipal, cuando corresponda.
3. Que, el artículo 4°, inciso segundo, de la Ley N°20.730, faculta a la autoridad correspondiente para determinar, mediante acuerdo o resolución, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos, atendida la relevancia de sus funciones y con el objeto de favorecer la transparencia y el acceso a la información, respecto de aquellos que tengan atribuciones decisorias relevantes o puedan influir decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones. Para estos efectos, corresponde individualizarlos mediante la respectiva resolución y publicar dicha información de manera permanente en los sitios web señalados en el artículo 9° de la citada ley.
4. Que, atendido el tiempo transcurrido desde la dictación del acto administrativo que estableció el listado de funcionarios comprendidos como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, resulta necesario actualizar dicha nómina, a fin de adecuarla a la estructura y organización vigente de la Municipalidad

DECRETO:

1. Se considerarán sujetos pasivos, en la aplicación de la Ley N°20.730, a:
 - 1) Director(a) de Operaciones y Emergencias, o quien lo subrogue.
 - 2) Director(a) de Secretaría Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
 - 3) Director(a) de Asesoría Urbana, o quien lo subrogue.
 - 4) Director(a) de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.
 - 5) Director(a) de Infraestructura y Servicios Públicos, o quien lo subrogue.
 - 6) Director(a) de Medio Ambiente y Aseo, o quien lo subrogue.
 - 7) Director(a) de Parques y Jardines, o quien lo subrogue.
 - 8) Director(a) de Tránsito y Transporte Público, o quien lo subrogue.
 - 9) Director(a) de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - 10) Director(a) de Compras Públicas y Gestión de Contratos, o quien lo subrogue.
 - 11) Director(a) de Asesoría Jurídica, o quien lo subrogue.

- 12) Director(a) de Control, o quien lo subrogue.
- 13) Jefe(a) del Depto. Permisos de Ocupación de Espacios Públicos, o quien lo subrogue.
- 14) Jefe(a) del Depto. Centro de Monitoreo Urbano, o quien lo subrogue.
- 15) Jefe(a) del Depto. de Gestión de Riesgos y Desastre, o quien lo subrogue.
- 16) Jefe(a) del Depto. Presupuesto y Análisis Económico, o quien lo subrogue.
- 17) Jefe(a) del Depto. de Planificación y Estudios, o quien lo subrogue.
- 18) Jefe(a) del Depto. Plan Regulador, o quien lo subrogue.
- 19) Jefe(a) del Depto. Proyectos Urbanos y Arquitectura, o quien lo subrogue.
- 20) SubDirector(a) de Coordinación Territorial, o quien lo subrogue.
- 21) Jefe(a) del Depto. de Gestión de Talleres, o quien lo subrogue.
- 22) Jefe(a) del Depto. Gestión de Eventos y Recreación, o quien lo subrogue.
- 23) Jefe(a) del Depto. Gestión Territorial, o quien lo subrogue.
- 24) Jefe(a) del Depto. de Gestión Deportiva, o quien lo subrogue.
- 25) Jefe(a) del Depto. de Centros SPA, o quien lo subrogue.
- 26) SubDirector(a) de Programas, o quien lo subrogue.
- 27) Jefe(a) del Depto. Atención Familiar, o quien lo subrogue.
- 28) Jefe(a) del Depto. de Discapacidad, o quien lo subrogue.
- 29) Jefe(a) del Depto. de Personas Mayores, o quien lo subrogue.
- 30) Jefe(a) del Depto. de Desarrollo Local, o quien lo subrogue.
- 31) Jefe(a) del Depto. de Programas Sociales, o quien lo subrogue.
- 32) Jefe(a) del Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios, o quien lo subrogue.
- 33) Jefe(a) del Depto. Catastro e Informes Previos, o quien lo subrogue.
- 34) Jefe(a) del Depto. Urbanización, o quien lo subrogue.
- 35) Jefe(a) del Depto. Edificación, Altura y Copropiedad, o quien lo subrogue.
- 36) Jefe(a) del Depto. Inspección de Obras, o quien lo subrogue.
- 37) Jefe(a) del Depto. Recepción Definitiva de Obras, o quien lo subrogue.
- 38) Jefe(a) del Depto. Edificación, Vivienda y Equipamiento, o quien lo subrogue.
- 39) Jefe(a) del Depto. de Mejora de Procesos, o quien lo subrogue.
- 40) Jefe(a) del Depto. Iluminación y Corrientes Débiles, o quien lo subrogue.
- 41) Jefe(a) del Depto. Conservación de Vía Pública, o quien lo subrogue.
- 42) Jefe(a) del Depto. de Obras Civiles y Mantenición, o quien lo subrogue.
- 43) Jefe(a) del Depto. Aseo, o quien lo subrogue.
- 44) Jefe(a) del Depto. Medio Ambiente, o quien lo subrogue.
- 45) Jefe(a) del Depto. Construcción e Inversión de Áreas Verdes, o quien lo subrogue.
- 46) Jefe(a) del Depto. Higiene Ambiental y Zoonosis, o quien lo subrogue.
- 47) Jefe(a) del Depto. Permisos de Circulación, o quien lo subrogue.
- 48) Jefe(a) del Depto. Ingeniería, o quien lo subrogue.
- 49) Jefe(a) del Depto. Inspección de Tránsito, o quien lo subrogue.
- 50) Jefe(a) del Depto. de Gestión, o quien lo subrogue.
- 51) Jefe(a) del Depto. Licencias de Conducir, o quien lo subrogue.
- 52) Jefe(a) del Depto. de Finanzas, o quien lo subrogue.
- 53) Jefe(a) del Depto. de Patentes Municipales, o quien lo subrogue.
- 54) Jefe(a) del Depto. de Tesorería Municipal, o quien lo subrogue.
- 55) Jefe(a) del Depto. de Servicios Generales, o quien lo subrogue.
- 56) Jefe(a) del Depto. de Gestión de Contratos, o quien lo subrogue.
- 57) Jefe(a) del Depto. de Gestión Administrativas, o quien lo subrogue.
- 58) Jefe(a) del Depto. de Fiscalización, o quien lo subrogue.
- 59) Jefe(a) del Depto. Auditoría Operativa, o quien lo subrogue.
- 60) Jefe(a) del Depto. de Control de Legalidad, o quien lo subrogue.
- 61) SubDirector(a) de Coordinación Territorial, o quien lo subrogue.
- 62) Jefe(a) de Oficina de Atención al Vecino, o quien lo subrogue.
- 63) Jefe(a) del Depto. Gestión y Desarrollo de Personas, o quien lo subrogue.
- 64) Jefe(a) del Depto. Modernización y Gestión de Control, o quien lo subrogue.

65) Jefe(a) del Depto. Tecnología de Información y Comunicaciones, o quien lo subrogue.

66) Jefe(a) del Depto. Gestión de Inmuebles, o quien lo subrogue.

2. **SE DEJA CONSTANCIA QUE** la Alcaldesa, Sra. Catalina Sofía San Martín Cavada; la Secretaria Municipal, Sra. María Teresa Ruiz Gajardo; y la Directora de Obras Municipales, Sra. Rocío Paz Crisosto Smith, son sujetos pasivos en virtud de lo dispuesto en el N°1 del inciso primero del artículo 4° de la Ley N°20.730. En caso de subrogancia, serán sujetos pasivos sus respectivos subrogantes.
3. **DERÓGASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2535 de fecha 28 de junio de 2024.
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y el artículo 12 inciso final de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución

- Todas las Unidades Municipales